



## **IMPLEMENTANDO LA MARIHUANA LEGAL** **Desafíos y opciones para su regulación**

*una iniciativa de*

**La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)**  
**y la Drug Policy Alliance (DPA)**

21-23 de octubre de 2013

Denver, Colorado

### **CONTENIDO**

Introducción .....	2
Sesión de apertura .....	2
Colorado .....	2
Washington .....	6
Uruguay .....	10
México .....	11
Canadá.....	12
Presentación de la Marijuana Enforcement Division.....	13
Presentación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado .....	16
Discusión de aspectos vinculados a la prevención del uso en jóvenes.....	19
Discusión de las visitas a dispensarios y espacios de cultivo .....	20
Evaluación y Conclusiones .....	24

## Introducción

Entre el 21 y 23 de octubre del 2013, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y la Drug Policy Alliance (DPA) organizaron en Denver, Colorado, el taller “Implementando la Marihuana Legal: Desafíos y opciones para su regulación”.

El objetivo general de este taller fue generar un espacio de aprendizaje de las experiencias de los estados Norteamericanos de Colorado y Washington en sus procesos de implementación de las leyes de regulación de marihuana recientemente sancionadas, y de debate de ideas, lecciones aprendidas y mejores prácticas en la materia. Estuvieron presentes delegaciones de Brasil, México, Canadá, Estados Unidos y Uruguay, vinculadas a los procesos de regulación en sus propios países.

Lo que sigue es la relatoría de estos días de trabajo. Pretende brindar una visión general de las opiniones expresadas durante el encuentro y señalar los interrogantes y desafíos identificados por los participantes en torno a la regulación del mercado de marihuana. No obstante, cabe decir que las opiniones plasmadas no representan necesariamente la opinión mayoritaria de los asistentes.

## Sesión de apertura

### COLORADO

Barbara Brohl, Directora Ejecutiva del Departamento de Recaudación de Impuestos de Colorado (Colorado Department of Revenue)

Dan Pabon, Diputado (Assistant Majority Leader), Asamblea del Estado de Colorado

Christian Sederberg, miembro fundador del bufete de abogados Vicente Sederberg

Página web del Department of Revenue, Marijuana Enforcement Division:

<http://www.colorado.gov/cs/Satellite/Rev-MMJ/CBON/1251581331216>

El proceso de elaboración del marco regulatorio de la Amendment 64 para regular el mercado de marihuana para uso recreativo, tomó menos de un año desde su votación en noviembre del 2012 hasta la apertura del llamado a licencias en octubre de 2013.

La institución a cargo de liderar este proceso es la *Amendment 64 Task Force*, especialmente creada por el gobernador para estos fines en diciembre del 2012. Si bien en Colorado ya en el 2000 se había aprobado por voto ciudadano la legalización de la marihuana para uso medicinal, el desarrollo de la reglamentación de dicha ley fue muy lento. Mientras que la mayoría de los ciudadanos estaban a favor de esta reforma, el sistema político permanecía reacio a avanzar en el tema. Así, al inicio del proceso muchos de los participantes no tenían mayor acumulación en el tema y fue necesaria una rápida actualización.

La *meta* de esta agencia era crear un documento de asesoría al sistema político y judicial que incluyera: i) La identificación de los principales cuellos de botella legales, políticos y

procedimentales para la implementación de la enmienda, y ofreciera alternativas para su superación. ii) El desarrollo de un marco normativo y regulatorio integral con una línea de tiempo asociada. iii) La realización de rondas consultivas con actores clave. iv) Revisión de las leyes y regulaciones asociadas y recomendaciones para su reforma.

Respecto a la *integración* de la Task Force, se destaca como un aspecto clave la participación de un amplio abanico de representantes involucrados en este mercado, como la academia, la sociedad civil organizada, los usuarios, empresarios, cultivadores, policy makers, funcionarios del estado, etc.<sup>1</sup> Esto a su vez implicó que en el trabajo se privilegiara la búsqueda de consensos, siendo flexibles; “no esperando lo mejor, sino algo con lo que pudieras vivir”.

La *estructura* de la agencia se dividió en un comité directivo de dos personas y 5 grupos de trabajo temáticos: i) control y autoridad local (vinculado al diseño institucional); ii) Ley y justicia criminal; iii) Impuestos, financiamiento y leyes civiles; iv) Seguridad de los usuarios e interés social; v) Elaboración del marco regulatorio.

Entre fin de enero y fin de febrero del 2013, cada grupo de trabajo elaboró documentos de asesoramiento y se realizaron 4 reuniones de puesta en común, discusión y aprobación de los informes de avance.

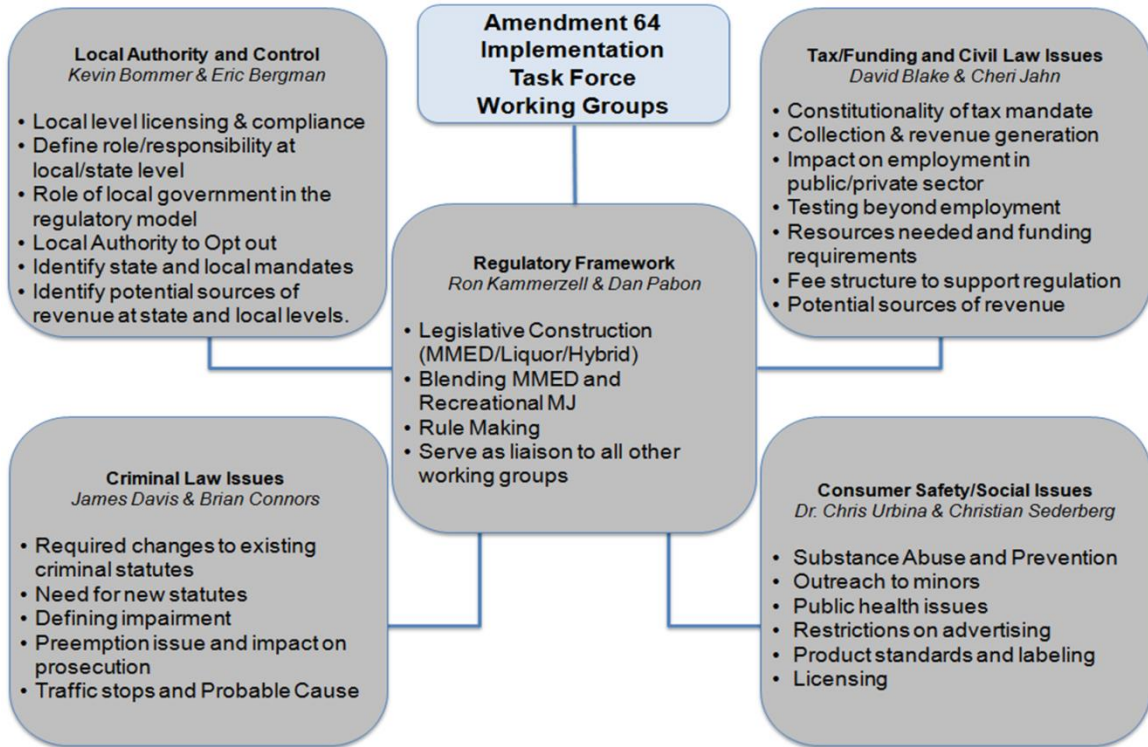
El documento final se basa en un conjunto de *principios guía*. Se señala que la definición de estos principios fue muy útil para la organización del trabajo, ya que cada propuesta dentro del marco regulatorio debía estar explícitamente asociada a alguno de estos principios:

- Promoción de la salud, seguridad y bienestar de la juventud de Colorado;
- Sensibilidad ante las necesidades y problemas de los usuarios;
- Proponer una regulación eficiente y efectiva, que sea clara, razonable y evite ser injustificadamente gravosa;
- Crear suficientes y previsibles mecanismos de financiamiento para la sostenibilidad del modelo;
- Crear un esquema regulatorio que sea balanceado, complementario y no redundante, donde se definan claramente las potestades y responsabilidades a nivel estatal y local;
- Establecer instrumentos de funcionamiento claros y prácticos, que habiliten una interacción previsible y comprensible entre la ley, los consumidores y los licenciatarios.
- Contribuya a la seguridad en las calles, instituciones educativas y comunidades.

---

<sup>1</sup> Concretamente, participaron en la *Task Force*: legisladores del estado, representantes de los Ministerios Públicos de Salud y Medio Ambiente, Agricultura y del Interior (seguridad pública). Representantes del departamento de recaudación de impuestos, de la campaña de apoyo a la enmienda, de los cultivadores y dispensarios de marihuana medicinal, usuarios, academia (profesor en leyes), profesionales vinculados a tratamientos de uso de drogas. Representantes del sistema judicial (Ministerio Público –abogados defensores-, justicia penal y juvenil y abogados). Representantes locales (Colorado Municipal League y Colorado Counties, Inc.) y del sector empresarial y de los trabajadores.

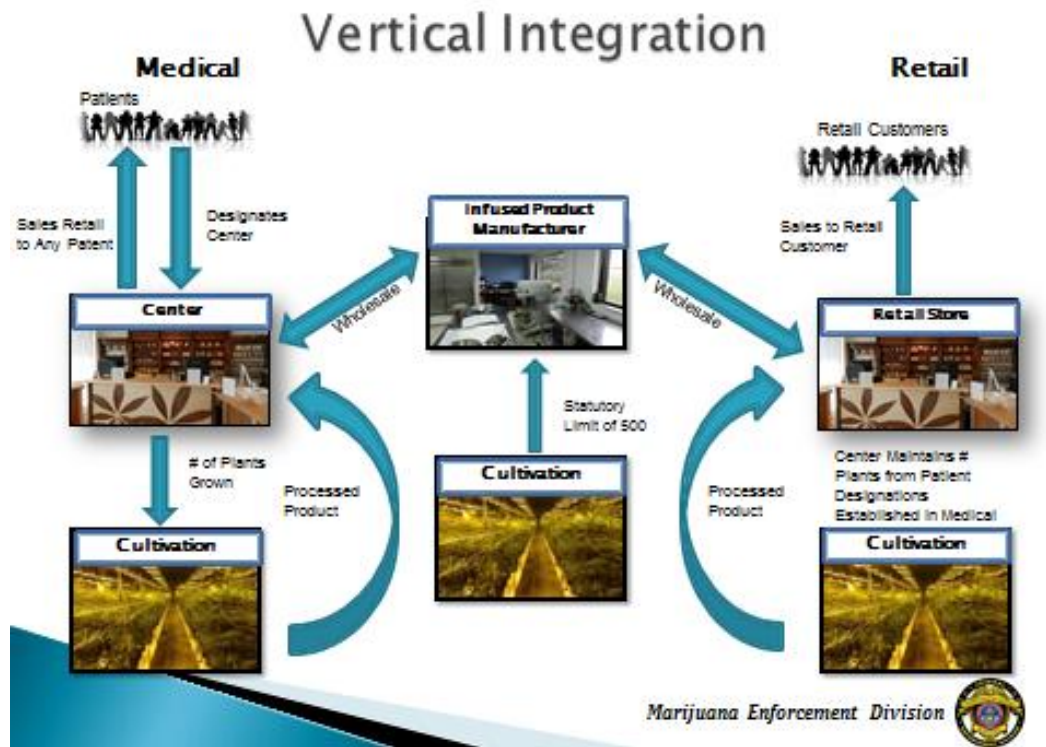
## Estructura de la Amendment 64 Task Force



Asimismo, se procuró que cada recomendación incluyera un resumen descriptivo, que identificara claramente su asociación con los problemas identificados y los principios guías, se jerarquizara según su prioridad (fundacional vs. dependiente), identificara la institución a cargo de su implementación, el nivel de costo asociado (alto, medio y bajo), una línea de tiempo para su implementación y se explicitaran los casos donde no se hubiera logrado consenso absoluto durante la elaboración.

A continuación, se destacaron algunos elementos de los *contenidos* del sistema. En relación al área de *seguridad*, una pieza clave es el sistema de rastreo desde la semilla hasta la venta (*tracking system "from seed to sale"*). Este sistema permite el rastreo del producto en cualquier momento del proceso de comercialización, hasta su fuente originaria. No está incluido el registro de usuarios. Entre otras cosas, es importante porque permite analizar la presencia de contaminantes perjudiciales para la salud e identificar su origen y facilita en gran medida el proceso de inventario visual e informático (ver presentación sobre el tema del segundo día). No obstante, se destaca que si bien importante, el sistema de rastreo es un componente más de un sistema de seguridad más amplio que incluye herramientas como las cámaras de vigilancia y manifiestos (*"manifests"*) estandarizados para el traslado de la marihuana de un punto a otro de la cadena. Estos manifiestos son carteles que se colocan en los vehículos que están transportando marihuana legal y se consideran una herramienta importante para evitar desvíos hacia el mercado negro y dar garantías a los trabajadores, identificando las actividades legales de las que no.

Por su parte, el sistema de marihuana medicinal (Amendment 20, votada en noviembre del 2000) habilitaba la tenencia de hasta 6 plantas y la comercialización de pequeñas cantidades de marihuana para uso medicinal. La reglamentación de este mercado se desarrolló fundamentalmente desde el 2009, en base a un sistema de comercio con integración vertical, donde los locales de venta deben producir al menos el 70% del producto comercializado. La regulación de la marihuana para uso recreativo funcionará en paralelo.



En relación a los *impuestos*, la aprobación de la Amendment 64 se complementó con la votación en noviembre del 2013 de la *Propuesta AA*, que creó una tasa del 15% sobre la venta al por mayor de marihuana para uso recreativo, y otra adicional del 10% sobre el precio al por menor. Estos nuevos impuestos se adicionan a la tasa estatal de 2,9%, y al impuesto local de 3,5% que ya regían en Denver. El proyecto incluye asimismo la asignación de los ingresos recaudados específicamente para el financiamiento de escuelas públicas y programas de atención a dependientes químicos. La marihuana comercializada con fines medicinales se mantiene exonerada.

Más allá de esto, se señala que el *precio* de venta no está determinado administrativamente sino en base a la competencia. Se ha registrado una reducción del 75% en los precios desde el 2009. Por otro lado, en el nuevo sistema, el número total de locales habilitados será en relación al número de usuarios mayores de 21 años y a su distribución geográfica.

Para concluir, el próximo paso en el proceso de implementación será abrir el llamado a postulaciones para las licencias, lo que se espera comience en octubre del 2013. Los principios para esta etapa serán los mismos que han guiado el trabajo hasta el momento: reflexivo, previsible y controlado (*"thoughtful, predictable and controlled"*).

## WASHINGTON

Rick Garza, Director de la Washington State Liquor Control Board (WSLCB)  
Randy Simmons, asistente de la dirección (Deputy Director) de la Washington State Liquor Control Board (WSLCB)

Página web de la *Liquor Control Board* para la implementación de la iniciativa 502:  
<http://www.liq.wa.gov/marijuana/I-502>

La segunda presentación se centró en el proceso de implementación de la Iniciativa 502, con la que los ciudadanos del estado de Washington habilitaron la creación de un marco regulatorio legal para el cultivo, procesamiento y venta de marihuana a adultos mayores de 21 años.

Los presentadores destacan que existen muchas similitudes con el proceso llevado adelante en Colorado. Es un objetivo estratégico para ellos poder mantener un contacto fluido y generar espacios de intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre ambos estados. Al igual que en Colorado, parte del éxito de la campaña se basó en asimilar la regulación de la marihuana a la del alcohol. Esto dio confianza a públicos difíciles de persuadir, ya que el control del alcohol en Washington es muy restrictivo; “conservador, incluso”. No obstante, se es consciente que en la regulación de la marihuana se debe ser un poco más flexible, ya que en este caso el desafío inicial es incentivar la migración desde un mercado ilegal ya establecido.

Un elemento clave para entender la lógica general de este sistema, es que en Washington la preocupación por la seguridad pública ha sido definida como la prioridad máxima. Entre otras cosas, este encare determinó que la institución a cargo de la implementación sea la *Liquor Control Board* (de aquí en más LCB). También para ellos significó un gran desafío poder prepararse para esta responsabilidad, ya que no tenían mayor acumulación en el tema.

Los *objetivos* centrales de la LCB son: la creación de un sistema de control y regulación del mercado de marihuana; El desarrollo de controles estrictos de prevención de desvíos al mercado negro, ventas ilegales y venta a menores; Asegurar la existencia de canales razonables de acceso a la marihuana y productos derivados que mitiguen el mercado ilícito.

Como su *rol y responsabilidades*, se mencionaron: Asegurar la seguridad pública como prioridad máxima; crear un sistema de regulación de la marihuana en tres niveles; crear licencias para productores, procesadores y puntos de venta; recaudación y distribución de impuestos.

Para su funcionamiento, la LCB se *estructura* en torno a 11 equipos de trabajo sobre distintos aspectos de la implementación: Licencias; Legislación y políticas; Educación; Control; Comunicación; Recursos Humanos; Recaudación y auditorías; Presupuesto y distribución de recursos; Contratos; Investigación y Normas de funcionamiento.

Para la elaboración de este sistema de implementación se contrató la consultoría de la corporación BOTEC, un *think-tank* especializado en políticas criminales y de drogas. Se destacó

que contar con el apoyo de este grupo fue muy importante técnica y estratégicamente, por su legitimidad entre los públicos más conservadores.

Complementariamente, se señaló que gran parte del éxito en la implementación del sistema pasó por que la comunidad participara de este proceso, conociera, entendiera e hiciera acuerdo con las normas. Así, para la elaboración de las recomendaciones se realizaron 13 foros públicos en todo el estado (donde participaron más de 6000 personas) y reuniones con funcionarios públicos locales, grupos comunitarios, miembros y asociaciones vinculadas a la industria de la marihuana medicinal y de la aplicación de la ley.

Este proceso de trabajo de creación del marco regulatorio tomó un poco menos de un año, desde el 6 de diciembre del 2012, cuando se hizo efectiva la propuesta de ley y el 18 de noviembre del 2013, cuando se realizará el primer llamado a licenciatarios. Se espera que entre marzo y abril del 2014 se habiliten las primeras licencias a productores, procesadores y vendedores.

Como *elementos centrales* del modelo de implementación, se destacaron: A nivel de la *demanda*, la Iniciativa 502 descriminalizó la posesión de una onza (28 gramos aproximadamente) de marihuana para uso fumado, 16 onzas (448 gramos) para uso en forma sólida y 72 onzas (2016 gramos) en su forma líquida. Para estar habilitado se debe ser mayor de 21 años y no es necesario registrarse.

Se estableció un límite de 5 nanogramos de THC por mililitro de sangre para la conducción de vehículos. Se señala que el problema de este criterio es que el THC permanece en la sangre mucho después de haberse disipado sus efectos psicoactivos. Existe un tipo de test de sangre que puede distinguir entre ambas situaciones (estar bajo los efectos y remanencia en sangre) pero requiere de unas semanas obtener los resultados, por lo que eventualmente se puede estar penalizado aunque no se haya conducido bajo intoxicación. Actualmente, la Universidad de Washington está investigando posibilidades para mejorar este control.

A nivel de la *oferta*, a diferencia de Colorado, la marihuana para uso medicinal no estaba habilitada y explícitamente se evita la integración vertical del mercado. Esto último debido a cuestiones históricas relacionadas al cobro de los impuestos. No obstante se consideró que en términos de seguridad la integración del mercado sería más práctica. El sistema funciona en base a tres tipos de licencias: para *productores*, para *procesadores* de los productos concentrados e infusiones y para *vendedores* en dispensarios exclusivos a estos fines. Una misma empresa o persona puede tener simultáneamente las licencias para producir y para procesar, pero no para la venta y, viceversa, los licenciatarios para venta no pueden ser productores ni procesadores.

En base a una estimación hecha por BOTECH, se estableció como meta de producción 2 millones de pies cuadrados (equivalente a 18 hectáreas y 186000 metros cuadrados); un millón para uso fumado y un millón para aceites e infusiones. Para ello se estableció un plan de desarrollo, donde al final del primer año se esperaba cubrir hasta un 25% de la producción proyectada. Para ello, se abrirá una ventana de 30 días para postulaciones a licencias. Esto permitirá, por

un lado, recibir un volumen manejable de aspirantes y, por otro, en caso de no alcanzar al número esperado realizar un nuevo llamado.

La reglamentación establece *límites* para la producción, acopio y locales de venta. En relación a la *producción*, se habilitarán tres tipos de licencias tanto en locales indoor como outdoors:

- Tipo uno: hasta 2000 pies cuadrados (aproximadamente 186 m<sup>2</sup>)
- Tipo dos: entre 2000 y 10000 pies cuadrados (aproximadamente 929 m<sup>2</sup>)
- Tipo tres: entre 10000 y 30000 pies cuadrados (aproximadamente 2787 m<sup>2</sup>)

En relación a los *puntos de venta*, se habilitarán hasta 334 locales, distribuidos según la población y los datos de consumo.

Respecto al máximo de *acopio* de producto habilitado, para los establecimientos outdoor e invernaderos, se permite hasta un 125% de la cosecha anual y para los indoor el equivalente a seis meses de su cosecha anual. Para los procesadores, se permite un acopio equivalente al promedio de los insumos utilizados en seis meses y el promedio de seis meses de su producción total (productos finalizados). A nivel de los locales de venta al por menor, el acopio de producto equivalente a cuatro meses de su venta inventariada.

Respecto a los criterios para las *licencias*, además de las restricciones a la integración vertical del mercado ya señaladas, un punto promocionado en la campaña que conllevó importantes dificultades a la hora de la implementación (especialmente en las pequeñas ciudades) fue la obligación de que los locales de producción y de venta estén al menos a 1000 metros de distancia entre ellos.

Los requisitos para la postulación a cualquiera de las licencias habilitadas son: residencia en el estado desde al menos tres meses previos al llamado; presentación de historial de arrestos y antecedentes penales; registro de huellas dactilares de todos los postulantes; control de antecedentes de licenciatarios y financistas por la Policía del estado de Washington y el FBI.

El costo de postulación es de USD 250 y de USD 1000 para la renovación anual. También se cobran tarifas adicionales para el chequeo de antecedentes y el registro para la licencia local a empresas. Todos los postulantes deben presentar una declaración jurada de su situación respecto al pago de impuestos.

Al igual que en Colorado, la LCB implementará un sistema integral de trazabilidad de los productos desde la semilla o el clon hasta la venta, que permita su identificación a lo largo de la cadena de producción. Complementariamente, se requiere la instalación de alarmas y cámaras de vigilancia en todos los locales habilitados, con estándares establecidos respecto a los puntos de ubicación de las cámaras, la calidad mínima de la imagen y la existencia de caja de seguridad. Existe un estricto sistema de control y registro de la distribución del producto, que puede realizarse únicamente entre las 8 horas y las 12 del mediodía y no puede ser terciarizado por las empresas.



Para los tres tipos de licencias, se determinó un 25% de *impuestos* que se adicionan a los impuestos a las *Business and Occupation (B&O)* y a la venta, ya existentes. La recaudación será específicamente invertida en el sistema de salud, investigación y educación. Así, el *precio* final de venta queda sujeto a la competencia de mercado, aunque influido indirectamente a través de los impuestos y de la cantidad de producción habilitada. No se esperan grandes diferencias de precios con el mercado negro, pero sí una mucha mayor calidad del producto.

Por otro lado, se incorporaron ciertas *restricciones a la promoción comercial*, como la prohibición de avisos comerciales en un radio de 1000 pies respecto a escuelas, parques públicos, centros de tránsito, paseos peatonales y otras áreas con presencia de menores. Asimismo, los avisos no pueden incluir afirmaciones o ilustraciones falsas o confusas, que promuevan el consumo, que sugieran que el uso de marihuana es curativo o terapéutico o que sean atractivas para niños. Todos los avisos referidos a la marihuana o productos derivados deben incluir las siguientes advertencias:

- “Este producto tiene efectos intoxicantes y puede generar hábito de consumo”<sup>2</sup>
- “La marihuana puede perjudicar la concentración, coordinación y el juicio. No operar vehículos o maquinaria pesada bajo los efectos de esta droga.”<sup>3</sup>

Por su parte, el *packaging* de los productos debe ser a prueba de menores. Asimismo se establece un límite de cantidad y concentración por paquete. Cada producto debe contener información sobre el número de lote, el aviso de advertencia (*warning label*), peso neto, concentración de THC y advertencias de uso específicas para productos sólidos o líquidos respecto al retraso en sus efectos en comparación con la marihuana fumada. Para asegurar los *estándares de calidad* establecidos, todos los lotes deben ser testeados por laboratorios acreditados independientes. Para los productos de infusión, están habilitados hasta 100 mg de THC por unidad.

Asimismo, existe un sistema acumulativo de registro de faltas por áreas, por un periodo de tres años. Por ejemplo, para la categoría “seguridad pública”, la primera violación a la norma implica 10 días de suspensión de la licencia o una multa de USD 2500. La segunda violación 30 días de suspensión de la licencia, y la tercera su cancelación. La provisión de marihuana a menores de edad y la presencia de menores en locales de venta están penados.

Por último, se destaca que la implementación de este sistema estará acompañada de la realización de una campaña sobre reducción de riesgos y daños y prevención del consumo, para lo cual se ha contratado una agencia de publicidad.

---

<sup>2</sup> “This product has intoxicating effects and may be habit forming”

<sup>3</sup> “Marijuana can impair concentration, coordination, and judgment. Do not operate a vehicle or machinery under the influence of this drug.”

## URUGUAY

Sebastián Sabini, diputado del Parlamento por el Frente Amplio

La propuesta de ley para regular el mercado de marihuana a consideración del parlamento uruguayo apunta a disminuir los riesgos y daños asociados no sólo al consumo de esta sustancia, sino también a las políticas de guerra contra las drogas.

A nivel de la *producción*, la regulación legal permitirá un mejor control de las condiciones de trabajo e intercambio en este mercado, la calidad de las sustancias producidas y los efectos hacia el medioambiente. Concretamente, la propuesta de ley habilita tres contextos para el abastecimiento: cultivo en el hogar, clubes sociales de marihuana (en ambos casos se podrá tener hasta seis plantas) y licencias de producción para comercialización. El estado tendrá un rol protagónico en la organización del mercado y el control del lucro, y se consideró que ésta es quizá de las diferencias más importantes respecto a los modelos que se están ensayando en otras partes del mundo. Asimismo, la regulación legal permitirá un uso más eficiente de los recursos públicos, garantizando un marco de seguridad social y cobro de impuestos a lo largo de la cadena productiva.

A nivel de la *distribución*, las políticas de guerra contra las drogas han contribuido a una severa crisis humanitaria en muchos países del mundo, debido a los altos grados de violencia asociados al narco tráfico. Diferentes niveles de corrupción, lavado de dinero (y su inversión en mercados especulativos poco regulados), crímenes asociados a los “ajustes de cuentas” y la colusión del tráfico de drogas con el de armas y personas, han convertido a América Latina en uno de los continentes más violentos del mundo. Adicionalmente, la prohibición del mercado de marihuana ha contribuido a la sobrecarga de los sistemas de justicia y a la crisis del sistema penitenciario, a su vez fuertemente sesgada hacia los grupos más vulnerables de la sociedad.

La propuesta uruguaya incluye la comercialización a través de farmacias y la posesión y compra de hasta 40 gramos de marihuana al mes. La promoción comercial de la marihuana estará prohibida. Asimismo, los profesionales farmacéuticos podrán dar información sobre los riesgos y daños de esta sustancia y advertir sobre incompatibilidades de uso, como en el caso de las personas embarazadas o con problemas psiquiátricos.

Finalmente, a nivel del *consumo*, la regulación legal permitirá separar el mercado de marihuana del resto de los mercados de drogas, reduciendo la exposición de los usuarios al ofrecimiento de drogas de mayor toxicidad. La regulación garantizará acceso seguro a marihuana de calidad y toxicidad controlada. También pretende favorecer la investigación científica sobre la sustancia –escasa en el mundo y prácticamente inexistente en Uruguay- y sus usos recreativos, medicinales e industriales. La regulación permitirá contar con mayor información sobre la sustancia y exhorta al sistema educativo a incluir la temática en sus distintos niveles. De este modo, “se podrán combatir los mitos hoy prevalecientes, tanto de las bondades como de los daños asociados al uso” y colaborará en la desestigmatización de los usuarios y por lo tanto a su mejor inclusión en el sistema de salud cuando sea necesario.

Para acceder al mercado legal los usuarios deberán ser mayores de 18 años y residentes en el país y deberán registrarse previamente en el Estado. Sus datos serán protegidos por la ley de *habeas data*. La ley define además un marco de control del consumo donde se prohibirá fumar en lugares públicos cerrados, y conducir vehículos y maquinaria bajo los efectos de la marihuana.

Se prevé la aplicación de sanciones, a definir en la reglamentación, a la producción, distribución y consumo sin habilitación o fuera de las normas establecidas.

En definitiva, con esta propuesta de ley se busca dar mejores herramientas a las políticas públicas para hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos y reducir los riesgos y daños de un mercado que ya existe. Parafraseando a Bacon: "Si no innovamos el tiempo se va a encargar de innovar".

## MEXICO

Jorge Hernández, Presidente del Colectivo por una política integral hacia las drogas (CuPIHD)

Tanto el mercado de marihuana como el de otras drogas ilegales en México se considera estable y maduro, aunque creciente. Las encuestas muestran que los usuarios conocen en promedio entre 6 y 9 fuentes distintas de abastecimiento, lo cual nos habla de la relativa facilidad de acceso a las sustancias ilegales en el país bajo la guerra contra las drogas.

Un punto crítico del marco jurídico actual es que la posesión y cultivo de marihuana no se visualizan como actos preparatorios del consumo, sino de la venta. Esto deja a los usuarios en una situación muy precaria y determina que, paradójicamente, existan mayores penas por autocultivo que por compra.

Un aspecto político importante en este país son los márgenes de acción para posibles reformas. La ley contra el narcomenudeo propuesta por Felipe Calderón y aprobada por el parlamento en 2009, si bien redistribuye cierta autonomía en la aplicación de las políticas de drogas hacia las localidades, mantiene la hegemonía del Estado federal en la definición de estas políticas, lo que significa un obstáculo importante para el desarrollo de grandes reformas en los estados.

A nivel del debate social, se considera que este es un momento de cambios importantes en la percepción pública del problema, muy influenciada por los avances que se están viviendo en USA, referente directo en estos temas. "Es creciente la conciencia de la necesidad de que algo hay que hacer". Sin embargo, el debate se está ampliando de forma muy desordenada. Por ejemplo, no hay señales claras y simples en torno a qué implica y qué no, una regulación del mercado, cuáles son sus objetivos, etc. En particular, es clave continuar esforzándose para tratar de evitar un miedo usual en la población de emparentar la regulación con la liberalización y fomento del consumo de marihuana.

Como posibles líneas argumentales a desarrollar, se considera que el debate público aún no ha explotado suficientemente las ventajas de la separación del mercado de marihuana respecto al

de otras drogas, la redirección de recursos policiales hacia crímenes verdaderamente violentos, los derechos humanos, la protección de derechos de las minorías, y la mejora de la efectividad en las políticas de reducción de riesgos y daños.

Por último, se destaca que las propuestas de ley actualmente en debate se centran más bien en la regulación del uso medicinal y del cultivo privado, habilitando el cultivo personal en el hogar y las asociaciones de usuarios, al estilo de España. Estas propuestas buscan evitar un sistema regulatorio que incluya la comercialización orientada al lucro.

## CANADA

Donald McPherson, Director Ejecutivo de la Canadian Drug Policy Coalition

Canadá se ha caracterizado históricamente por ser un país relativamente progresista en cuanto a las políticas de drogas. En particular, fue uno de los países de vanguardia en la introducción de políticas integrales de reducción de riesgos y daños, así como avances tempranos en el uso medicinal de la marihuana. Hace 10 años, un usuario medicinal llevó su caso a la suprema corte de justicia reclamando, para la protección de su salud, su derecho al autocultivo. Si bien la corte falló a favor, el gobierno se ha mantenido reacio en la implementación de un modelo regulado. Esto dio lugar al desarrollo de un fuerte sistema de “clubes de compasión”, que implicaban un alto involucramiento de los usuarios para autoproverse marihuana. En los últimos años, este mercado se ha abierto al sector empresarial, observándose desde entonces una fuerte tendencia hacia su privatización.

Se señala que actualmente no parece existir un contexto político propicio para el avance en las reformas, dado que el actual gobierno federal está “fuertemente apegado al status quo”. No obstante, existe confianza en que próximamente habrá ventanas de oportunidad para ello, y será particularmente útil este camino ya recorrido con el uso medicinal de marihuana.

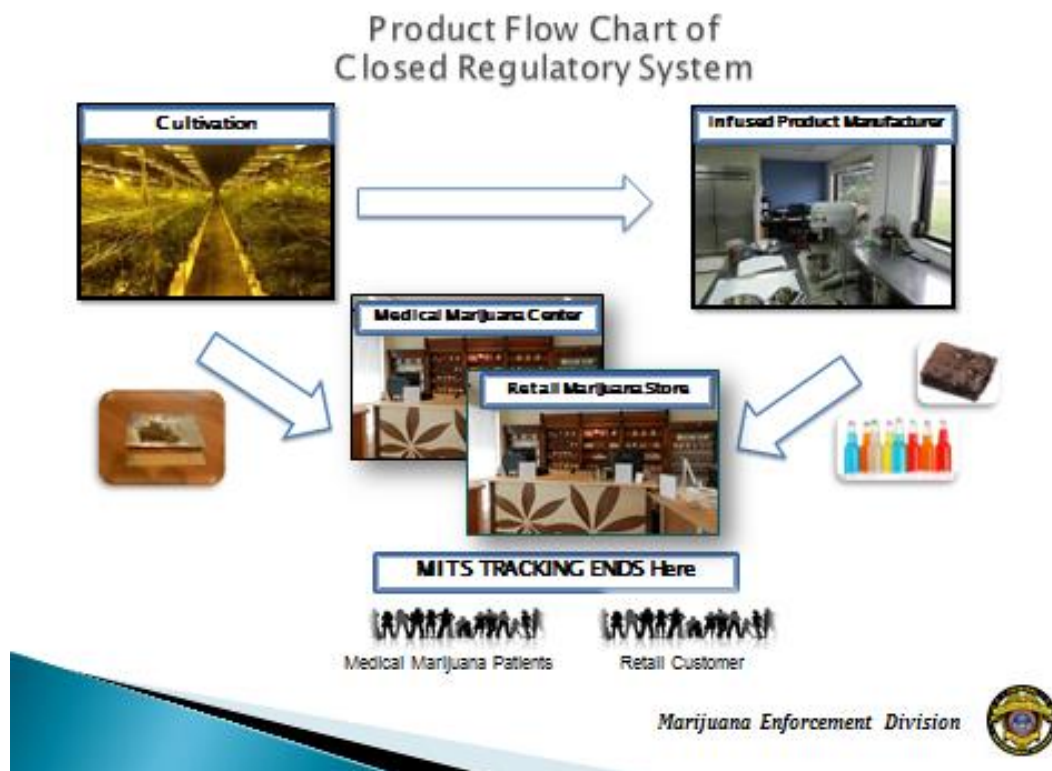
En este sentido, se consideró que “Canadá tiene dos caras muy distintas”; por un lado, las encuestas de opinión pública indican que un 57% de la población apoya la regulación de la marihuana, y un 65% su despenalización. Asimismo, actualmente se está impulsando un referéndum para eliminar la persecución policial contra el uso personal de marihuana. Del otro lado, el sistema político ha estado introduciendo medidas para fijar duras penas mínimas por cultivo y posesión.

Si bien las leyes de drogas son definidas a nivel federal, las provincias y agencias estatales locales tienen autonomía en el modo e intensidad de aplicación de la ley, lo cual deja un valorable margen de discreción que es ejercido de forma desigual a lo largo del país.

## Presentación de la Marijuana Enforcement Division

Ron Kammerzell, Deputy Senior Director of Enforcement  
Lewis Koski, Chief of Investigations

La primera presentación del segundo día del taller, se centró en el sistema de registro del inventario de marihuana (MITS, por su sigla en inglés) utilizado en Colorado que, como se mencionó al inicio, es una pieza fundamental dentro de las medidas de seguridad del modelo. Este sistema permite el rastreo de la planta prácticamente desde la semilla hasta su venta (“*from seed to sale*”), y permite identificar, en cualquier momento del proceso, los orígenes del producto. El registro termina una vez que el producto llega a las manos del consumidor. Asimismo, todo el sistema de control es exclusivamente para el mercado comercial y no para el autocultivo.



A fines del 2011 se realizó un llamado a empresas para la presentación de sistemas para registro de inventarios. La empresa elegida en esta licitación fue Franwell<sup>4</sup>, especializada en servicios y productos tecnológicos para las cadenas productivas. Luego de algunos retrasos por cuestiones presupuestales, el sistema se encuentra al momento del taller en su fase de pretest.

El elemento clave en este sistema son las etiquetas de habilitación (“*tag commissioning*”). Cada etiqueta se asocia a una única planta y licenciatario, y se coloca en la base del tallo. A

<sup>4</sup> <http://www.franwell.com/home>

través de una frecuencia de radio, el software puede controlar a distancia la cantidad de plantas en un local e identificar las plantas que aún no tengan la etiqueta ingresada al sistema. El precio de cada lector de etiquetas es de entre 200 y 500 dólares.



El MITS presenta dos interfaces, una para uso de las agencias estatales y otra para los licenciatarios. Cada una de ellas tiene distintos componentes y restricciones. El objetivo es que se utilice un sistema de información y registro unificado, donde los licenciatarios puedan cargar directamente los datos de su producción; cantidad de empleados, características de la planta (porcentaje de THC y tipo), peso húmedo y seco al momento de la cosecha, número de licenciatario, etc. También se registra cada movimiento de las plantas en sus diferentes etapas de crecimiento (si se encuentran en espacios de vegetación, floración, secado, etc.) y entre los distintos locales (cultivo, procesamiento y puntos de venta). Esto permitirá, entre otras cosas, saber en todo momento la cantidad total de plantas en sus diferentes etapas de cultivo y la elaboración de informes analíticos de la situación de la producción, lo que aporta previsibilidad, control y transparencia al mercado.

## Transfers

License : Medina Health Center OPC B OPC-40312346

[Transfers](#)
[Transfer History](#)
[Receive Transfer](#)
[Create Transfer](#)

Incoming :

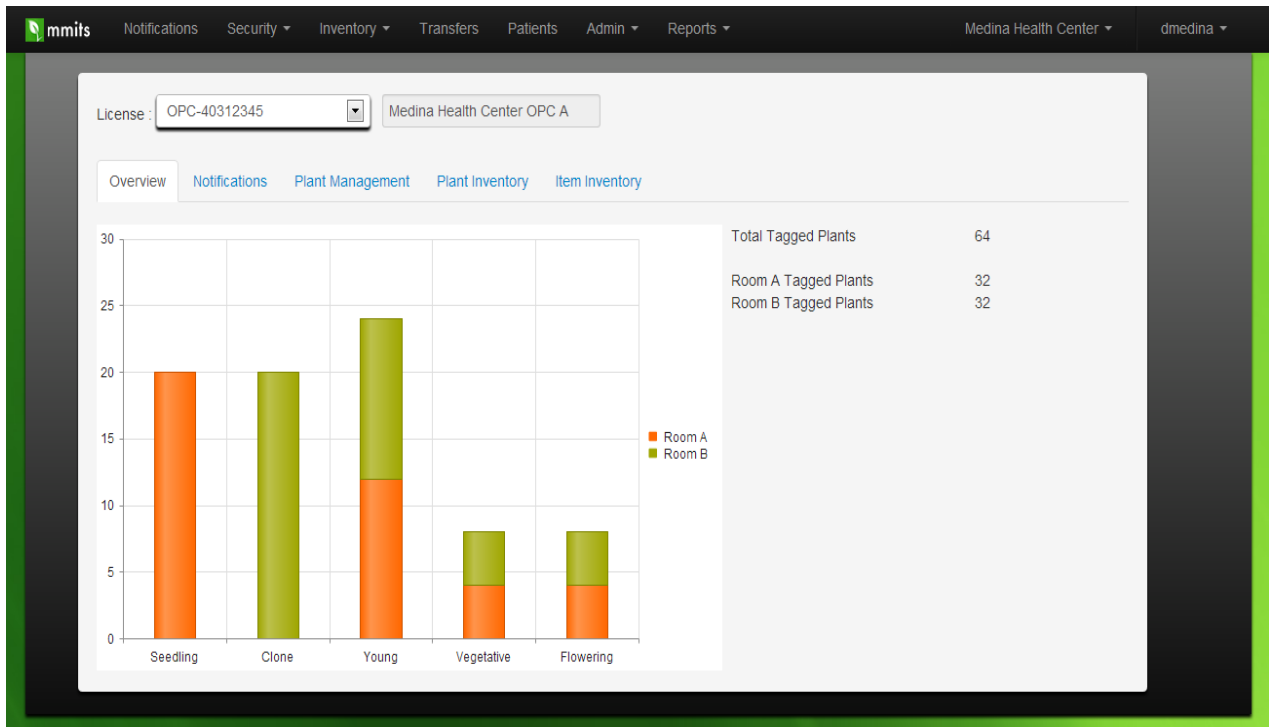
Print	Manifest #	Transfer Date	Transfer type	Origination	Destination	# Items	Employee	Status
	40312345-1376265600-a000001	08/11/2013	WHLSSL	Medina Health Center OPC A	Medina Health Center OPC B	1	Diederik Medina	Pending

10 items per page 1 - 1 of 1 items

Outgoing :

Print	Manifest #	Transfer Date	Transfer type	Origination	Destination	# Stops	# Items	Employee	Status
Information not found									

10 items per page No items to display



Para ello, se prevé la realización de talleres de capacitación en el uso del sistema, y se procuró que el software fuera simple y amigable para los usuarios. También permite cierta personalización, creando distintas “carpetas”. Por ejemplo, si un local tiene distintos espacios de floración, puede ingresar los datos para cada espacio de forma separada. Asimismo se señala que al inicio todo el proceso de registro fue mucho más básico y menos tecnologizado (“pen and paper based”) y se fue mejorando a medida que la industria fue desarrollándose.

Por otro lado, en la legislación aprobada está incluida la creación de laboratorios de control para la certificación de los productos, donde se teste el uso de pesticidas y químicos durante el cultivo, la cantidad de THC presente, etc. En el inicio el teste será voluntario pero se prevé que progresivamente pase a ser obligatorio.

La realización de los controles presenciales se realiza al azar en base a una escala de riesgo de acuerdo al desempeño en vistas anteriores, denuncias de usuarios u otros actores del sistema, tiempo desde la última visita, etc. Para ello, actualmente la Marijuana Enforcement Division del Departamento de Ingresos cuenta con 29 empleados y se trabaja en estrecha coordinación con las agencias policiales. Cuando se detecta una falta, se cuenta con un conjunto de acciones administrativas que van desde multas hasta el eventual retiro de la licencia, de acuerdo a la gravedad y reiteración de las faltas.

Para concluir, se menciona que el MITS, junto con el resto de las herramientas de seguridad (video vigilancia, visitas de control, teste de calidad, registro de impuestos), permitirán minimizar los desvíos al mercado ilegal, mejorar la seguridad y salud de los consumidores y la efectividad en la recolección de impuestos, que actualmente alcanzan los 20 millones de dólares anuales.

## Presentación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado

Ann Hause, Director, Legal and Regulatory Affairs  
Ron Hyman, Director, Vital Statistics and Medical Marijuana Registry

La segunda presentación del día estuvo a cargo de otra de las agencias claves en el modelo de implementación, el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente. Esta agencia ya está a cargo de algunos aspectos de reglamentación del sistema de marihuana para uso medicinal y también podría participar en un conjunto de aspectos requeridos por el nuevo marco normativo para el uso recreativo. Específicamente:

Puede trabajar junto al sector privado en el desarrollo de estándares de calidad y buenas prácticas de producción. En segundo lugar, puede participar en la elaboración de materiales educativos sobre el uso de marihuana así como en la elaboración de campañas de prevención para la población menor de 21 años. En tercer lugar, puede colaborar con otras agencias aportando datos de las eventuales consultas de emergencia relacionadas al uso de marihuana y del centro de toxicología. En cuarto lugar, participará en la implementación de la prohibición del humo de marihuana en espacios públicos cerrados, al igual que lo hace actualmente con el tabaco.

Por otro lado, el marco normativo encarga específicamente a este Departamento las siguientes funciones:

Monitorear cambios en los patrones de uso, desagregándolos por zona geográfica, raza y etnicidad, y centralizar la información científica y médica emergente, asociada a los efectos en la salud del uso de marihuana.

El Departamento debe conformar un panel de profesionales de la salud con experticia en la fisiología de los cannabinoides, que monitoreen información relevante. Dicho panel debe realizar su primer informe para el 31 de enero de 2015 y luego cada dos años.

Establecer criterios para definir i) los estudios a relevar y ii) revisar dichos estudios y otra información pertinente.

Hacer recomendaciones, cuando sea apropiado y contra fondos asignados, para la elaboración de políticas de protección de los consumidores de marihuana y el público general.

También se prevé la posibilidad de pedido de datos sobre eventos adversos a la salud relacionados al consumo de marihuana y factores de riesgo en Hospitales y bases de datos relacionadas específicas de Colorado, como la *All Payer Claims Database* (APCD) que contiene detalles de las consultas médicas, farmacéuticas y odontológicas realizadas.

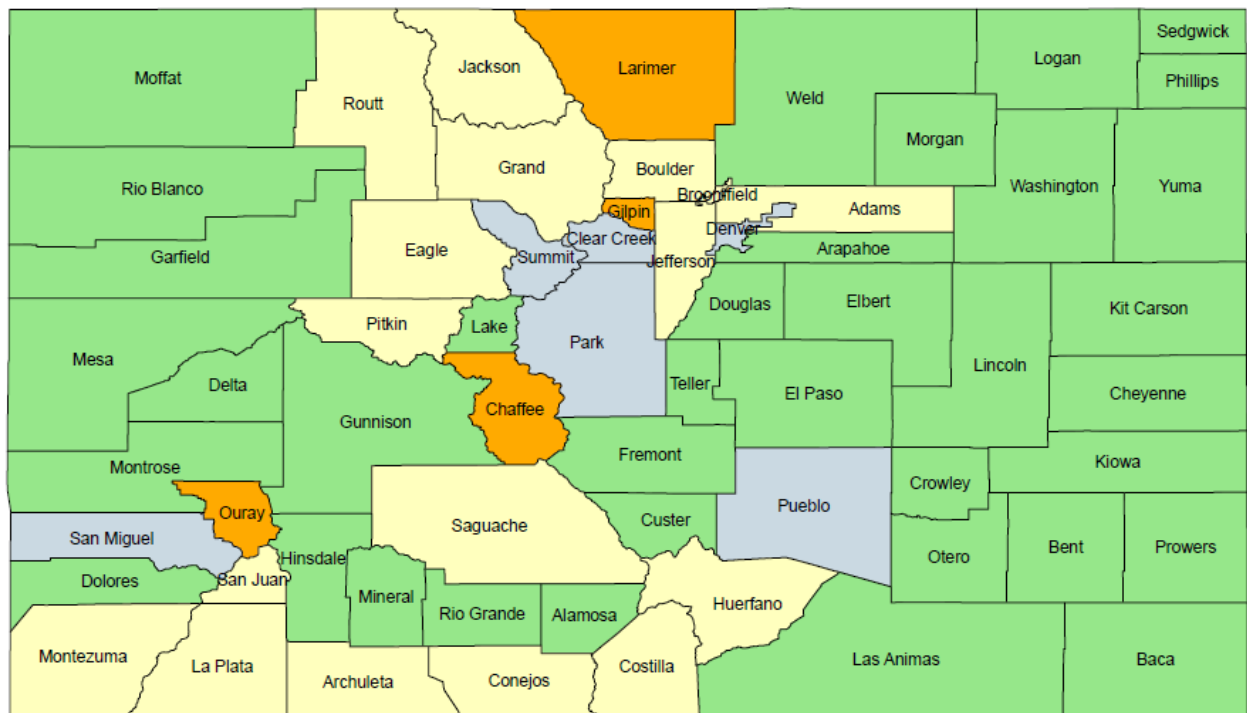
Por otro lado, respecto a la marihuana para *uso medicinal*, como se mencionaba al principio, el Departamento de Salud y Medio Ambiente ya cumple con las funciones de gestión del registro de marihuana medicinal y monitoreo del desarrollo de este mercado. Para ilustrar esta última función, se relata que en el otoño del 2013 el Departamento recibió informes de una cantidad



inusualmente alta de consultas de emergencia (muchas de las cuales requirieron posterior hospitalización) relacionadas al uso de marihuana sintética, principalmente en las zonas de Denver y Colorado Springs. En base a esta nueva tendencia, se realizó una investigación para identificar el origen del problema con lo que se pudo prevenir la potencial aparición de una nueva variante de droga. Este mismo tipo de investigaciones de identificación de productos contaminados, pueden ser llevadas a cabo para el uso recreativo.

Para finalizar, se señala que la *Amendment 64* dejó librada a la autonomía local la opción de habilitar o no la comercialización del uso recreativo. Lo que se observa actualmente es que: i) algunas localidades han decidido mantener en moratoria la habilitación de la venta -al menos hasta que el nuevo marco normativo se haya definido, hacia fines del 2013; ii) Muchos de los condados han mantenido la prohibición del cultivo y la venta; iii) 6 condados la han habilitado.

## County Regulatory Status - Recreational Marijuana



Allowing Recreational Sales & Cultivation
  Prohibiting Recreational Sales & Cultivation  
 Moratorium / Temporary Ban
  Prohibiting New Establishments, but allowing migration of existing MMJ to Recreational

Created by Trent Pingent for CCI

For information purposes ONLY. Please contact individual counties for specifics on their regulatory status.

Map Revision: October 1, 2013

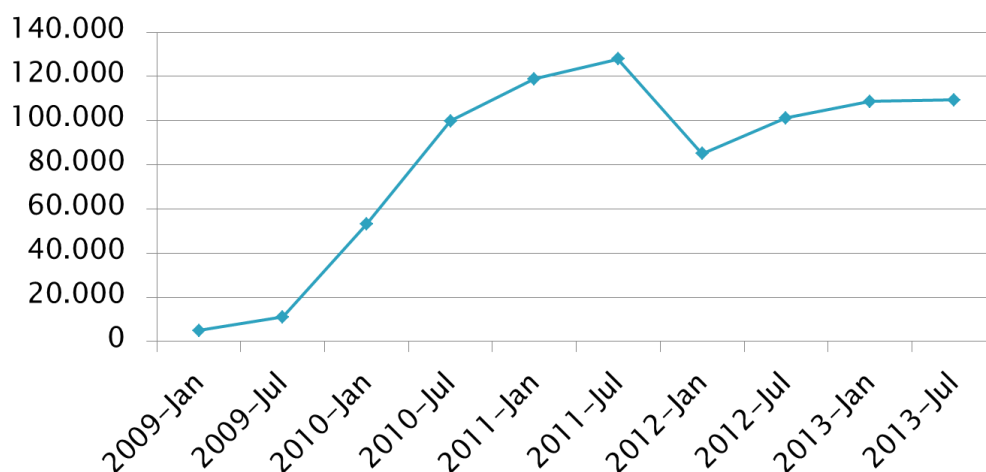
La segunda parte de la presentación estuvo centrada en los registros y patrones de uso de marihuana medicinal en Colorado. Como ya se mencionó anteriormente, esta ley (*Amendment 20*) fue aprobada por voto popular en noviembre del 2000. En julio del 2001 se estableció el registro de consumidores de marihuana medicinal. Se señala que los usuarios medicinales no están obligados a registrarse, pudiendo apelar o bien al cultivo en el hogar o bien a dispensarios que vendan sin requerir registro. No obstante, se considera que el subregistro no sería de mayor magnitud, ya que el estar registrado “te hace la vida más fácil”: facilita el

acceso a la sustancia, no tiene mayores costos para las personas y da un mayor nivel de protección a los usuarios frente a las autoridades ante un eventual procesamiento.

Hasta el 2009 la cantidad de usuarios activos se mantuvo muy baja. En este año se produce un fuerte aumento hasta alcanzar su pico en el 2011. A partir de entonces la cantidad de usuarios registrados ha permanecido más o menos estable en alrededor de 110.000 pacientes.

### Evolución de usuarios medicinales registrados 2009 - 2013

#### Active Patients



Respecto a las causas del registro, existen ocho tipos de diagnósticos que pueden aplicar para el uso medicinal de marihuana. La amplia mayoría de los usuarios se concentra en la categoría de “dolor severo” (94%), seguido por “espasmos musculares” (14%) y “nauseas severas” (10%). El promedio general de edad de los pacientes registrados es de 42 años. Un 67% son hombres (con una media de 41 años) y un 33% mujeres (con una media de 44 años).

Para pedir la habilitación como usuario medicinal se tiene que completar un formulario de postulación, presentar la certificación de un médico, una prueba de residencia en el estado y de identidad, y pagar una matrícula de USD 35. La licencia debe ser renovada anualmente. Para pedir licencias para menores de edad, se debe presentar adicionalmente la recomendación de un segundo médico y la autorización de ambos tutores.

### Condiciones registradas a fin de Agosto del 2013<sup>5</sup>

▶ Severe Pain	▶ 102,701 – 94%
▶ Muscle Spasms	▶ 15,364 – 14%
▶ Severe Nausea	▶ 11,221 – 10%
▶ Cancer	▶ 2,990 – 3%
▶ Seizures	▶ 1,882 – 2%
▶ Cachexia	▶ 1,172 – 1%
▶ Glaucoma	▶ 1,108 – 1%
▶ HIV/AIDS	▶ 664 – 1%

Respecto a los tiempos de los procedimientos, actualmente una postulación puede ser procesada en 25 días. Un pedido de renovación por haber perdido la tarjeta de registro se procesa en 23 días, un cambio en el status del paciente en 23 días y un pedido de verificación desde la justicia puede hacerse en “tiempo real” electrónicamente, o en 24 horas vía fax.

Para finalizar, se señala que no se espera registrar una caída importante en los usuarios medicinales asociada a la habilitación del uso recreativo, principalmente por tres razones: Primero, el *precio*; el uso recreativo lleva agregado un 25% de impuestos mientras que el medicinal se mantiene exonerado. En segundo lugar, la *edad*; el uso recreacional está habilitado exclusivamente para mayores de 21 años y el medicinal para cualquier edad (con las restricciones ya mencionadas). En tercer lugar, la *cantidad*; en caso de ser considerado necesario por el médico tratante, se pueden pedir excepciones para compra de mayores cantidades que las previstas.

### Discusión de aspectos vinculados a la prevención del uso en jóvenes

Kelly Perez, Policy Advisor, Office of the Governor

La siguiente presentación del día se enfocó en discutir algunos aspectos clave para la elaboración de políticas y campañas de prevención vinculados al uso de marihuana en jóvenes.

Se señala que Colorado se ha caracterizado históricamente por tener altas tasas de uso y abuso de marihuana, y existe actualmente una creciente preocupación porque no exista una adecuada conciencia respecto a los potenciales riesgos y daños asociados. Se destacan dos razones por las cuales esto podría ser así: En primer lugar, las políticas de drogas en USA han estado tradicionalmente mucho más enfocadas en el control de la oferta que en la demanda. Esto se refleja, por ejemplo, en un importante sesgo en el presupuesto público en contra de campañas de tipo educativo o sanitario dirigidas a los usuarios. En segundo lugar, las pocas campañas realizadas han estado tradicionalmente basadas en disuadir el consumo enfatizando

---

<sup>5</sup> Los pacientes que reportan más de una enfermedad se contabilizan doble, por lo que el total supera el 100%.

y sobredimensionando sus consecuencias negativas, poco creíbles para el público al que están dirigidas.

Al contrario, su punto inicial es que “el cielo no se va a caer” porque se utilice marihuana. El objetivo general debería ser facilitar información válida y honesta que ayude a las personas a tomar decisiones de forma responsable, así como darle a los adultos mejores herramientas para conversar sobre este tema.

Para ello, un punto clave es investigar medios y contenidos que tengan credibilidad entre los jóvenes. Por ejemplo, actualmente están realizando etnografías con diferentes grupos de edad para relevar este tipo de información.

Complementariamente, se señala la importancia de evaluar no solo el cambio en las percepciones sino también los efectos de dicho cambio en las conductas, el objetivo último de este tipo de campañas. Al finalizar la sesión, se plantea la discusión de la conveniencia de relevar información no solo desde el punto de vista de las consecuencias negativas del uso de marihuana, sino también procurando observar sus posibles efectos positivos.

### Discusión de las visitas a dispensarios y espacios de cultivo



Durante los días de taller, se realizaron una serie de visitas a dispensarios y espacios de cultivo indoor y en invernadero de marihuana.

En líneas generales, respecto al ciclo de producción de la marihuana, el momento apropiado para comenzar el cultivo en Colorado es la primavera, cuando las horas de sol aumentan, las temperaturas alcanzan un mínimo de 15 °C y no hay heladas nocturnas. No obstante, existe la posibilidad de cultivar en invierno si se poseen los elementos necesarios para adecuar la temperatura y completar las horas de fotoperiodo con luz artificial. En estas condiciones se pueden realizar hasta 6 cosechas anuales.

Para desarrollarse con éxito, la marihuana necesita un mínimo de 6 a 9 horas de sol directo, además de otras tantas horas de claridad hasta alcanzar un mínimo 16 a 18 horas al día de luz. Cabe destacar que el crecimiento se incrementa cuanto mayor sea las horas de exposición al sol directo. En el caso de que no se alcance un mínimo de 16 horas de fotoperiodo diario durante la etapa de crecimiento vegetativo, éstas reflejarán una merma en su crecimiento y comenzarán a producir flores de forma anticipada.

La etapa de floración es la época donde se forman los cogollos. En esta etapa la planta necesita de 8 a 9 horas de sol directo, alcanzando un total de 12 horas de exposición a la luz. En promedio, un fotoperiodo de 12 horas de luz y 12 horas de oscuridad asegura la liberación de la hormona “florigen” que desencadena la floración de la planta.

En Colorado, actualmente se han asignado 1000 licencias de producción de marihuana medicinal, lo que lo convierte en el mercado de mayor competitividad del mundo.

Una de las empresas visitadas, en la ciudad de Denver, es actualmente la empresa que tiene mayor participación en el mercado. Tiene 7 dispensarios asociados, cuenta con entre 150 y 200 empleados y abastece entre un 20 y 25% del mercado de marihuana para uso medicinal de este estado, lo que equivale a 110.000 pacientes. Aspira en el futuro inmediato a aumentar su producción para integrarse también al mercado recreacional. Es un sistema altamente tecnificado e intensivo, se genera un ambiente artificial que permite recrear las condiciones de humedad, calor y luz para acelerar el crecimiento de los cultivos.

Este sistema se compone esencialmente de 6 etapas:

*Etapa 1-cuarto con plantas madres:* Las plantas madres son aquellas de las que se obtendrán los esquejes para la producción. Se conservan en habitación aislada y con luz las 24hs del día.

*Etapa 2-producción de esquejes:* De un mes de duración, el 20% de los esquejes muere. Si bien el sistema de trazabilidad descrito anteriormente se realiza a partir de esta etapa, por la alta mortalidad se ha sugerido comenzar en la etapa de crecimiento.

*Etapa 3-crecimiento:* Dura en total 3 meses, donde: a) 1 mes se encuentra en una maceta de 4 pulgadas y sometida a 400w de luz. Aquí se colocan las tags para la trazabilidad. b) El siguiente mes es trasplantado a una maceta de 1 o 2 jalones, donde también es sometido a 400w de luz. c) En el último mes de esta etapa, las plantas son sometidas a 24 horas de luz para mantenerlas en estado vegetativo, continúen creciendo y no florezcan.

*Etapa 4-floración:* Dependiendo de la especie están entre 48 a 80 días. La planta está lista para ser cosechada cuando las hojas están marchitas. Durante esta etapa se requiere entre 12 hs de luz y 12 hs de oscuridad. Las luces de este período son de 1000 w.

*Etapa 5-cosecha:* Durante la cosecha, se realiza a mano la separación inicial y el recorte de las flores más grandes, que son las más valoradas en el mercado. Los “recortadores” reciben en promedio un salario de USD 10 por hora, siendo el salario mínimo en este momento de USD 7.78. Las flores de menor calidad son separadas de las hojas a máquina, y cada máquina de recorte cuesta aproximadamente USD 30,000. Tanto los tallos como las hojas son llevados a la cocina para la elaboración de los sub-productos y derivados (aceites, etc.).

*Etapa 6-secado:* Dura entre 1 semana a 10 días. Se debe tener especial cuidado con la humedad. El espacio de secado tiene que ser cerrado y con luz verde para que no afecte el color del producto.

Las plantas cultivadas por esta empresa tienen entre un 18 y un 25% de THC.

El método agrícola utilizado en esta producción es el hidropónico. Se construyen mesas con una capacidad de 400 plantas, con sedimento en base a coco y alimentadas por nutrientes disueltos en agua. Cada mesa necesita aproximadamente 50 lámparas de sodio para permitir el crecimiento de forma eficiente de los cultivos (cada lámpara permite el desarrollo de 7-8 plantas). La producción obtenida por cada lámpara de sodio es de 0,7 kg. Cada una de estas mesas implicó una inversión inicial de USD 250.000. Se está comenzando a experimentar con lámparas LED, que permite un ahorro de un 20% de energía. No obstante, el color de la luz genera diferencias en el desarrollo de la planta que restan ser estudiadas.

La producción alcanzada con este método es de entre 80 a 100 gramos por planta. El establecimiento tenía aproximadamente 35.000 plantas y realiza 4 cosechas anuales, lo que equivale a 3.000 kg por cosecha y 12.000 kg por año.

Actualmente su costo de producción es de USD 1 por gramo y el precio final de venta es de USD 4 (que según calculan es un tercio más bajo que cuando era ilegal).

Por último, en relación a los aspectos de seguridad, existe una fuerte presencia de cámaras de vigilancia distribuidas por los distintos espacios. Adicionalmente se busca que el personal habilitado a ingresar a las cámaras de secado (donde el producto está pronto para ser consumido) sea de especial confianza.

Por otro lado, una de las otras empresas es un ejemplo de producción a menor escala, alcanzando las 2.5 toneladas anuales. Aquí se utiliza un método de cultivo por hidroponía tanto indoor como en invernaderos, dependiendo el tipo de planta y sus necesidades. Todos los cultivos son orgánicos, lo cual implica un costo de producción 30% más elevado que los cultivos no orgánicos. Su inversión inicial fue de 3 millones de dólares, de los cuales 400.000 fueron en medidas de seguridad (entre los cuales USD 250.000 fueron para la compra e instalación de 84

cámaras de vigilancia). Actualmente cuentan con 85 empleados.

Ofrecen los subproductos de aceite con CBD (utilizado para dormir), pastillas, cremas (sin efectos psicotrópicos), parches transdérmicos, sales minerales y productos comestibles (extractos, té). Cuando empezaron, las flores representaban el 80% de sus ventas y los subproductos el 20%, ahora esta relación es de 60-40%.

La producción está dividida en módulos según el ciclo de la planta y lo administran de manera de mantener una producción constante. La etapa de los esquejes dura 14 días. El ciclo vegetativo 30 días, donde se somete a las plantas a 24 hs de luz color azul. El período de floración es de 60 días y es sometido a luces color naranja. El secado dura entre 8 y 9 días. En total, el proceso dura entre 110 a 120 días, y permite obtener hasta 6 cosechas por año. Cuentan con 5 cámaras de producción de marihuana y un total 4.400 plantas de las cuales obtienen 37 kg de marihuana por módulo. También están experimentando con cultivos en invernáculos. Según sus cálculos, la producción en indoor tiene costos 40% más altos que el cultivo outdoor.

Por último, una de las otras empresas visitadas también cuenta con una producción exclusivamente orgánica de plantas que contienen entre 13 y 28% de THC. Tienen un costo de producción de electricidad de unos USD 15.000 mensuales. La inversión inicial en el sistema de seguridad fue de USD 100.000. Producen aproximadamente 27 kg semanalmente lo que les significa un retorno de un millón y medio de dólares anuales. Emplean a 41 personas. Recibieron 4 visitas de control de las autoridades estatales en los últimos 3 años.

Luego de las visitas a dispensarios y locales de cultivo, se realizó una “ronda de impresiones”.

- No hay que reinventar la rueda. Los locales visitados son un ejemplo de la existencia de un mercado muy robusto desarrollado y hay que intentar aprovechar el aprendizaje acumulado lo más posible.
- Ser testigo de tal nivel de desarrollo también trajo aparejado cierta sensación de injusticia al ver de primera mano las grandes contradicciones entre la política exterior de USA, acérrimo defensor de la “guerra contra las drogas”, y la expansión de un mercado altamente beneficioso. La guerra contra las drogas es una política fundamentalmente sustentada en razones morales. Ver este mercado próspero acrecienta la sensación de que la reforma de las políticas de marihuana no se va a detener, y que nos estamos acercando al *tipping point*.
- Particularmente en el contexto de un país todavía en recuperación de una crisis económica, impresiona el volumen de este negocio; los números de las ganancias; la alta generación de empleo y tecnología aplicada. También la sofisticación en el modelo de negocios, por ejemplo, claramente organizado en departamentos. Asimismo, se destaca la rigurosidad, meticulosidad, control y seguridad de los procesos. Alto nivel de profesionalización con niveles de inversión muy importantes. Al buscar los mecanismos de regulación de este mercado los políticos tendrán que ser responsables respecto a la definición de los estándares de trabajo.

- Para los países del sur, el gran desafío es que la productividad se reinvierta localmente y no quede exclusivamente en manos de la inversión extranjera, como en muchos otros mercados. Asimismo, cómo orientarlo al desarrollo social y no solo a los beneficios privados. Énfasis en que en Uruguay los principios deben ser seguridad, salud y Derechos Humanos.
- Al conversar con los trabajadores da la impresión de ser un ambiente de trabajo distendido y con alta motivación. No obstante, también se menciona que las condiciones objetivas de trabajo no parecían ser las mejores (por ejemplo, salud laboral, calidad del aire, salarios, etc.).
- Reacción muy básica del absurdo de una guerra con tan graves consecuencias (encarcelamiento masivo, violencia, etc.) por una planta, que luce como muchas otras.
- Así como la exportación acrítica de las políticas de prohibición fomentadas por USA no han sido positivas para el resto del mundo, tampoco lo serán necesariamente estos nuevos modelos. La reforma de las políticas de drogas siempre se trató de la innovación y es bueno que los modelos regulatorios también puedan continuar este camino y no limitarse a copiar recetas.

## Evaluación y Conclusiones

El taller finalizó con una ronda de reflexiones de las distintas delegaciones presentes.

Delegación mexicana: Se saluda la firmeza y entusiasmo del Uruguay en abrir camino en América Latina hacia la regulación de los mercados de marihuana. De a poco se está logrando convencer a los distintos gobiernos que este es un tema importante y de la necesidad de revisar nuestras políticas. Prueba de ello es la amplitud, diversidad y jerarquía de la delegación mexicana presente.

Sector empresarial de Colorado: Desde el sector empresarial, se destaca el agradecimiento y felicidad de poder compartir las experiencias del día a día de trabajo real en los dispensarios y lugares de cultivo. Por mucho tiempo se trató de mantener perfil bajo por miedo a la persecución; “no llamar la atención y tratar de mantener la cabeza afuera del agua. Es muy reconfortante saber que cada vez estamos menos solos en la tarea de construir un nuevo camino”.

Asimismo, por parte de las delegaciones de los varios países, se agradece especialmente la apertura y transparencia para abrir las puertas de los negocios. Se destaca que esta actitud no sólo no es lo común en el ámbito empresarial en general, sino que es diametralmente opuesto a la lógica de la guerra contra las drogas, marcada por la opacidad y el secretismo. Es muy valioso para la defensa de la reforma en las políticas de drogas contar con experiencias como las de Denver y Colorado, saber que la posibilidad de sostener un mercado de marihuana medicinal y recreativo que funcione de forma seria, ordenada y responsable ya existe.



Por otro lado, se reflexiona acerca de cuáles aspectos de este modelo son más transferibles a otras realidades y cuáles no. Habrá herramientas muy útiles que podrán ser aprovechadas y habrá también otros aspectos, más íntimamente relacionados con valores y perspectivas de fondo, que serán específicos de las distintas culturas. En Uruguay, un ejemplo de esto último es el rol del Estado en el mercado, las reglas de juego y la apuesta a la restricción del nivel de mercantilización de la sustancia. Otro gran desafío será trabajar para incluir a los distintos actores en este proceso (empresarios, cultivadores, usuarios, justicia, educación, salud, etc.), construyendo relaciones de cooperación y no de competencia, desconfianza o recelo.

No obstante, se destaca también la importancia de seguir apostando a la creación de sentido de comunidad, compartiendo experiencias desde la diferencia pero también sabiendo que muchas de las metas se comparten, como prevenir las desviaciones, mejorar la salud y seguridad pública de los ciudadanos, etc. Estos espacios de intercambio son importantes para desarrollar, cuando sea útil y posible, acuerdos y herramientas en común. Un ejemplo mencionado son protocolos de investigación científica para usos medicinales. Asimismo, se señala la importancia de acumular, desde las distintas especificidades y trayectorias hacia el objetivo común de construir un *new deal* en las políticas internacionales de drogas. Usualmente, “el ámbito internacional de las políticas de drogas y de las propuestas de reforma es un campo muy hostil y solitario. Poder sentir la comunión y el apoyo en esta empresa es muy importante”.